

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, en el presente proceso, la parte demandante ha solicitado el emplazamiento de la parte demandada, toda vez que, la dirección física a la cual se enviaron las citaciones de notificación, fueron devueltas porque la dirección estaba errada.

En la fecha, **4 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, remito al señor Juez para resolver lo pertinente.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, ocho (8) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2021-00012-00**
DEMANDANTE : **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
DEMANDADO : **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROAGRO SAS**
ÁNGELA MARÍA PINEDA OCHOA

Auto S. # 1030-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, la parte demandante ha solicitado se efectúe el emplazamiento de la parte demandada, teniendo en cuenta que, el correo electrónico enviado a la persona jurídica no ha sido leído; y, la dirección física de notificación de la persona natural ejecutada, la cual fuera informada por la EPS a la que se encuentra afiliada, figura como errada, según la certificación de la empresa de correo.

Ahora bien, revisado el certificado de existencia y representación legal de la entidad **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROAGRO SAS**, se observa que la señora **ÁNGELA MARÍA PINEDA OCHOA** aún figura como representante legal de dicha entidad; pese a que no se ha renovado la matrícula mercantil.

Así las cosas, se dispondrá el **EMPLAZAMIENTO** de la señora **ÁNGELA MARÍA PINEDA OCHOA** tanto como persona natural como representante legal de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROAGRO SAS**; de conformidad con lo establecido en el art. 300 del CGP.

El emplazamiento se realizará en la forma y términos previstos en el art. 10 del decreto 806 del 2020; es decir, la inclusión de éste en la página del Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

